



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2023 00070 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RCE”
Demandante	BEATRIZ OROZCO MONTOYA Y OTROS
Demandado	IVÁN GUARACA BARBOSA
Tema	DECRETA CAUTELA

Se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la demandante; en virtud del amparo de pobreza otorgado, sin necesidad de caución, se decreta como cautela la inscripción de la demanda sobre el historial del vehículo de placas TSJ558 propiedad del codemandado HONORIO ORGA GÓMEZ CC80803064; líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín. (arts.154 Y 590 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0376672bf96fd31a0406f001e1e8e3446177ca1aa2af9c1a9be78397c8a77409**

Documento generado en 10/03/2023 06:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>